

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: AMANDA MOLINA CHARA
RADICACION: 2020-00244-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 23 de febrero de 2022.

RADICACIÓN: 2020-00244-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: AMANDA MOLINA CHARA
ASUNTO: REQUIERE NUEVAMENTE

AUTO N° 166

ASUNTO A TRATAR:

Vencido el término de diez (10) días concedido a la parte demandante COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., para que diera cumplimiento a lo estipulado en auto de sustanciación N° 1456 del 15 de diciembre de 2021, para que allegara las constancias o informes del trámite impartido al oficio que comunica las cautelas decretadas dentro de este asunto.

El juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que, allegue las constancias o informes del trámite impartido al oficio que comunica las cautelas decretadas dentro de este asunto. **CONCEDER** un término de diez (10) días. Correo electrónico cia.energetica@ceoesp.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.